



## Familias Adjudicatarias:

Trabajamos para que en la Provincia de Buenos Aires los grupos familiares que necesitan apoyo puedan ser propietarios de una Vivienda Social.

El pago de la cuota de la Vivienda es una obligación mensual, con la que estará cubriendo los aportes del Estado y favoreciendo a que otras familias puedan ser beneficiarias de una Vivienda.

## Preguntas Frecuentes:

### *¿Cómo puedo obtener mi boleta?*

Desde la página del Instituto de la Vivienda podrá descargar su boleta de pago mensual, la cual será de *EMISION TRIMESTRAL*.

Por lo que se emitirán 4 facturas anuales, que contendrán los siguientes meses:

ENERO, FEBRERO Y MARZO (disponible a mediados de febrero)
ABRIL, MAYO Y JUNIO (disponible a mediados de mayo)
JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE (disponible a mediados de agosto)
OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE (disponible a mediados de noviembre)

Los vencimientos operan al mes siguiente, enero vence a fines de febrero y así sucesivamente.

Página Web: [www.vivienda.mosp.gba.gov.ar](http://www.vivienda.mosp.gba.gov.ar)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Inicio Áreas de Gobierno Servicios Municipios Ingresá a Mi Provincia

Inicio / Infraestructura

# INSTITUTO DE LA VIVIENDA

Trabajamos para que en la Provincia de Buenos Aires las familias que requieran del apoyo del Estado puedan acceder y ser propietarias de una vivienda social.

CONTACTO

📍 Calle 7 e/ 58 y 59 N° 1267 La Plata (1900)

☎ (221) - 429-4900

🕒 9:30 a 14:30 h

Institucional ▾ Noticias Audiovisuales Vídeos Contacto

Requisitos para tener una Vivienda Social	Cómo pagar la cuota de tu Vivienda	Cómo escriturar tu Vivienda
Obras	Consulta de Expedientes	Licitaciones

USO INTERNO

MESA DE AYUDA

INTRANET

Hacer clic en el ítem: **Descargue su boleta** ingresando el **número id** que identifica su cuenta corriente, o número de documento del titular.

Si no conoce su número de ID o posee problemas de acceso podrá solicitarla vía mail según su operatoria, a los mails de contactos del Departamento Financiero, o por WhatsApp 221- 616-0152 **mediante mensaje de texto**.

## CONTACTOS DEPARTAMENTO FINANCIERO

PLAN SOLIDARIDAD FONAVI - ID 001 - 011  
[adminfinan@vivienda.mosp.gba.gob.ar](mailto:adminfinan@vivienda.mosp.gba.gob.ar)

PLAN FEDERAL - ID 002 - 012  
[planeamiento@vivienda.mosp.gba.gob.ar](mailto:planeamiento@vivienda.mosp.gba.gob.ar)

OPERATORIA PROVINCIAS - ID 003  
[finan1720@vivienda.mosp.gba.gob.ar](mailto:finan1720@vivienda.mosp.gba.gob.ar)

PROGRAMA PLURIANUAL RECONVERTIDO –ID 005  
[roggaup@vivienda.mosp.gba.gob.ar](mailto:roggaup@vivienda.mosp.gba.gob.ar)

ADHESION A DEBITO AUTOMATICO  
[debitoautomatico@vivienda.mosp.gba.gob.ar](mailto:debitoautomatico@vivienda.mosp.gba.gob.ar)

RECUPERO MUNICIPAL  
[recuperomunicipal@vivienda.mosp.gba.gob.ar](mailto:recuperomunicipal@vivienda.mosp.gba.gob.ar)

MINUTAS CONTABLES PARA ESCRITURACION  
[minutas@vivienda.mosp.gba.gob.ar](mailto:minutas@vivienda.mosp.gba.gob.ar)

MODIFICACION DE DATOS: TITULAR, APELLIDO, DNI, DIRECCION  
[modificadatos@vivienda.mosp.gba.gob.ar](mailto:modificadatos@vivienda.mosp.gba.gob.ar)

A/C JEFATURA  
[roggaup@vivienda.mosp.gba.gob.ar](mailto:roggaup@vivienda.mosp.gba.gob.ar)

## ***¿Cómo puedo pagar mi boleta?***

Los medios de pago disponibles son:

- **Sucursales de Provincia NET** medios de pago, presentando su factura.
- **Home Banking** mediante adhesión a la agenda de pagos con el código de pagos link (Adhesión de servicios- Rubro Prestamos).
- **Cajeros de la Red Link** utilizando el código de pagos link (Opción pago de Servicios- Rubro 11 Prestamos).
- **Pago Online**- ingresando a [www.provincianet.com.ar](http://www.provincianet.com.ar), registrándose con su casilla de e-mail y siguiendo todos los pasos para pago con factura.
- **Adhesión a Débito Automático**, enviando un mail a [debitoautomatico@vivienda.mosp.gba.gob.ar](mailto:debitoautomatico@vivienda.mosp.gba.gob.ar) , medio por el cual se enviarán formularios que deberá completar y remitir por la misma vía, junto con copia de DNI y ticket de CBU.
- **Cuenta DNI:** Pagar servicios > Servicios y pagos > Adherir Servicio > Buscar ente: Inst. de la vivienda Fonavil (ID 001-003) – Inst. de la vivienda Plan Federal (ID 002) - Ingresar código de pago electrónico y presiona el botón Adherir. - En tu agenda de pagos podrás hacer clic el concepto a abonar.

*Para más información a cerca de alguno de los medios de pago en particular podés solicitar instructivos a los mails de contacto.*

## ***¿Cómo puedo saldar cuotas atrasadas si genere deuda?***

Con la boleta del mes en curso, colocando el importe de más de una cuota en el casillero en blanco que aparece en la parte inferior de la boleta.

Así, por ejemplo, si se retrasó en una cuota, al mes siguiente podrá saldar dos juntas colocando el importe en ese casillero o a través de **cuota variable** en los medios de pago digitales, donde podrá tipear el importe.

---

ESQUEMA DE PARTE INFERIOR DE LA BOLETA DE PAGO, DONDE FIGURA EL CASILLERO EN BLANCO PARA ABONAR POR SOBRE EL VALOR DE LA CUOTA

---

.....  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Cta.Fiscal 50.859/7) Talón Banco

PERIODO	10/2008	VENCIMIENTO	12/11/2008	IMPORTE ABONADO	
---------	---------	-------------	------------	-----------------	--

4415012770020003060812000090000307

.....  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Cta.Fiscal 50.859/7) Talón Banco

PERIODO	11/2008	VENCIMIENTO	12/12/2008	IMPORTE ABONADO	
---------	---------	-------------	------------	-----------------	--

4415012770020002050812000090000309

.....  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Cta.Fiscal 50.859/7) Talón Banco

PERIODO	12/2008	VENCIMIENTO	12/01/2009	IMPORTE ABONADO	
---------	---------	-------------	------------	-----------------	--

### ***¿Puedo cancelar anticipadamente el Precio de Venta de mi vivienda?***

Si, colocando en el casillero del esquema anterior, el importe informado en **monto de cancelación**, puede saldar anticipadamente las cuotas de su vivienda obteniendo el beneficio de no abonar intereses ni gastos administrativos.

Si su boleta no posee dicha leyenda puede que su **precio sea provisorio**, por lo que significa que no está realizado el cierre administrativo de su obra y deberá comunicarse para más datos.

Una vez realizado el pago informado en la factura del mes en curso, deberá contactarse con el Departamento Financiero a fin de solicitar su **certificado de cancelación** al mail [cancelaciones@vivienda.mosp.gba.gob.ar](mailto:cancelaciones@vivienda.mosp.gba.gob.ar)

Asimismo puede generar un **saldo a favor**, para de esta manera ir saldando parcialmente las cuotas de su vivienda y terminar de abonar antes de que finalice su plan.

---

ESQUEMA DE LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLETA DONDE LUCEN LOS DATOS PERSONALES Y DEL BARRIO, COMO ASI TAMBIEN DATOS DE PLAN CUOTA, DEUDA, MONTO DE CANCELACION Y SALDO A FAVOR ACUMULADO.

---



Código Adj.:

Localidad:

Número ID:

Dirección:

Sr/Sra.:

Dirección del Barrio:

D.N.I.:

Barrio:

Dirección Municipal:

CUOTAS DEL PLAN	180		
PERIODO	7/2020	8/2020	9/2020
VENCIMIENTO	<b>28/08/2020</b>	<b>25/09/2020</b>	<b>23/10/2020</b>
CUOTA N°	126	127	128
CUOTAS RESTANTES	54	53	52
VALOR DE LA CUOTA	\$ 586,54	\$ 586,54	\$ 586,54
GASTO ADM. Y DIST.	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 10,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 596,54</b>	<b>\$ 596,54</b>	<b>\$ 596,54</b>
SALDO A FAVOR			\$ 0,00
IMPORTE ABONADO	\$	\$	\$



**SIN DEUDA**

DEUDA AL INICIO DEL TRIMESTRE \$ 738,80

MONTO CANCELACION \$ 32.365,17

ULTIMO PAGO REGISTRADO 11/06/2020



**CODIGO DE PAGOS LINK:**

Consulta: [adminfinan@vivienda.mosp.gba.gov.ar](mailto:adminfinan@vivienda.mosp.gba.gov.ar)

Débito Automático:

[debitoautomatico@vivienda.mosp.gba.gov.ar](mailto:debitoautomatico@vivienda.mosp.gba.gov.ar)

Departamento Financiero: Fax 0800 333 4822 /

0221 429 5106 - 429 4977

BOLETAS DISPONIBLES EN:

<http://www.vivienda.mosp.gba.gov.ar/app/busqueda.php>

**Precio Definitivo** **Conserve su RECIBO DE PAGO**

Medios de Pago: Provincia Net, Home Banking, Cajeros de la red Link, Tesorería del Instituto de la Vivienda.

## ¿Cómo se cancela la hipoteca que contiene mi Escritura?

Para cancelar la hipoteca de viviendas escrituradas deberá comunicarse con **la Dirección de Atención a la ciudadanía.**

Mail: [contacto@vivienda.mosp.gba.gov.ar](mailto:contacto@vivienda.mosp.gba.gov.ar)

Tel: (0221) 4294900 int: 84983

WhatsApp (solo texto): (20221) 679-1912

Documentación necesaria:

- Certificado de Cancelación expedido por el Departamento Financiero del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.
- Copia Simple de la Escritura con Hipoteca.
- Nota de pedido de Liberación de Hipoteca con los datos del adjudicatario.

Si desea contactarse con el **Departamento Financiero** envíe un mail a las casillas de contacto mencionadas con su consulta, y los siguientes datos:

- Datos personales
- Datos de la vivienda
- Datos del Barrio
- Número de ID en caso de conocerlo

Atención Telefónica de lunes a viernes de 9 a 15 hs.

0221 - 4294977 // 0221 - 4295106

WhatsApp (solo texto): 221 – 616 - 0152